

ACCION DE TUTELA
05001 34 03 001 2022 00086 00
Accionantes: CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA



Medellín, Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

HACE SABER

**A LOS SEÑORES HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR (demandante)
HERNAN DARIO MUÑETON POSADA (apoderado demandante)**

Que en el trámite de la acción de tutela promovida por **CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA** en contra de **JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, en consecuencia, se Ordenó la notificación del auto de 5 de Octubre de 2022 que admitió la acción de tutela y ordenó que se notificara, entre otros, a los señores **CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA, MARIA CAMILA LOAIZA MUÑOZ (apoderada), DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MARIN (demandado), GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS (demandado)**, para que se sirvan comparecer a la Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín ubicada en la Carrera 50 No. 51 – 23 Medellín. Piso 2º Telefax 513 13 31, o a través del correo electrónico j01ejccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, jcctoejs01med@notificacionesrj.gov.co y se pronuncien sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado **05001 34 03 001 2022 00086 00**.

Para efectos de la notificación de los señores **HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR (demandante), HERNAN DARIO MUÑETON POSADA (apoderado demandante)** y teniendo en cuenta que no se tiene información sobre el correo electrónico ni número telefónico, se ordena la publicación de un aviso en un lugar en la puerta de acceso Edificio Mariscal Sucre, por el término de UN (1) DIA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm. Así como en el micrositio de este despacho en la página de la Rama Judicial con el auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional, así como de la presente providencia.

De otro lado, se ordena oficiar al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Medellín solicitando que fije un lugar visible de las instalaciones de ese Despacho, así como del Palacio Municipal, un aviso contentivo del auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional, así como de la presente providencia, por el término de dos (2) días, enviando las respectivas constancias.

atentamente,

**ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
SECRETARIA**

[Escriba aquí]